

14 DIC 2023

1212

RESOLUCION EXENTA N° \_\_\_\_\_



**MAT.:** DECLARA DESIERTA la postulación presentada en el marco del "Concurso para la ejecución del Programa Habitabilidad- Año 2023", en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos."

VALDIVIA,

14 DIC 2023

**VISTO:**

Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.530, que crea el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y modifica cuerpos legales que indica; en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.379 que crea el Sistema Intersectorial de Protección Social e Institucionaliza el Subsistema de Protección Integral a la Infancia "Chile Crece Contigo"; en la Ley N° 20.595, que crea el Ingreso Ético Familiar que establece bonos y transferencias condicionadas para las familias de pobreza extrema y crea subsidio al empleo de la Mujer; en el Decreto Supremo N°34, de 2012, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba Reglamento de la Ley N°20.595, sobre Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades"; en el Decreto Supremo N°29, de 2013, del Ministerio de Desarrollo Social, que aprueba el Reglamento del artículo 4° de la ley 20.595, sobre Otros Usuarios del Subsistema de Protección y Promoción Social "Seguridades y Oportunidades", ambos de la Subsecretaría de Servicios Sociales; la Resolución Exenta SSS N° 0789 de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales, que Aprueba las Orientaciones de Implementación y Ejecución, Metodologías de Intervención y Procedimientos de Gestión General, del Modelo de Intervención para usuarios(as) en situación de calle del Subsistema Seguridades y Oportunidades, de la letra b), del artículo 4°, de la ley N° 20.595 y deja sin efecto resolución que indica; en la Resolución Exenta N° 01038, de 2023, de la Subsecretaría de Servicios Sociales que aprueba bases administrativas y técnicas tipo de los concursos regionales para la ejecución que indica; en la Resolución Exenta N° 1436, de 2013 del Ministerio de Desarrollo Social, Subsecretaría de Servicios Sociales, que delega facultades que indica en los Secretarios Regionales Ministeriales de Desarrollo Social y su modificación; en la Ley N° 21.516 de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Sector Público para el año 2023; en el Oficio Circular N°20 de fecha 11 de agosto de 2023, del Ministerio de Hacienda, que reitera y complementa instrucciones respecto de convenios celebrados para transferencias corrientes y de capital; en la Resolución N° 7, de 2019, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N° 14, de 2022 que Determina los montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, ambas de la Contraloría General de la República, y;

**CONSIDERANDO:**

1° Que, la Resolución Exenta N°0432/2022, de fecha 11 de noviembre del año 2022 en la Subsecretaria de Servicios Sociales del Ministerio de Desarrollo Social y Familia aprobó las Bases Administrativas y Técnicas del Concurso "Para la ejecución del Programa Habitabilidad, año 2022", en la comuna de Valdivia.

2° Qué, mediante la resolución exenta N° 1200 de fecha 14 de diciembre de 2023 de la Secretaría Regional Ministerial de Desarrollo social y familia de Los Ríos, se nombro a los integrantes de la Comisión encargada de verificar la admisibilidad y evaluación de las postulaciones presentadas en el Concurso de Antecedentes par al Ejecución del "Programa Habitabilidad Chile Solidario, año 2023, en la comuna de Valdivia, Región de Los Ríos".

3° Qué, con fecha 14 de diciembre de 2023, esta Seremi de Desarrollo social y Familia emitió una Resolución Exenta N° 1210 la cual en su Resuelvo primero, declaró Inadmisibles a las Instituciones que se detallan en el siguiente cuadro.

Comuna	Oferente	RUT	Admisible
Valdivia	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	No
Valdivia	Universidad Austral de Chile	81.380.500-6	No

4°Qué, la comisión de Evaluación nombrada al efecto procedió a evaluar y calificar las postulaciones declaradas inadmisibles, de acuerdo con los criterios establecidos en esas mismas bases. Del trabajo realizado dejó constancia en un acta suscrita con fecha 14 de diciembre de 2023, que se adjunta y se entiende parte integrante del presente acto.

5.- Qué, en lo sustancial, el acta de evaluación hace la siguiente declaración de las Propuestas inadmisibles presentadas al concurso.


6.- Qué, esta Seremi ha analizado el acta de la comisión de Evaluación, verificando a su respecto, que su contenido, y especialmente en lo que se refiere a la asignación de declaración de admisibilidad no se ajusta formal y materialmente a las exigencias técnicas, administrativas y Jurídicas definidas en las Bases Del Concurso, así como también a lo dispuesto por la demás normativa aplicable al presente proceso concursal. Por lo anterior, estima procedente su aceptación a no acoger las diversas propuestas formuladas dictando la respectiva acta administrativo de no adjudicación.

#### RESUELVO:

**DECLÁRESE DESIERTO.** El siguiente territorio del Concurso para seleccionar a los ejecutores "Para la ejecución del Programa Habitabilidad Chile Solidario, año 2023, en la comuna de Valdivia", por cuanto, no cumple con los antecedentes indicados en los numerales de las bases del Concurso descritas en la siguiente tabla.

Comuna	Oferente	RUT	Antecedentes no Presentados en SIGEC	Admisible
Valdivia	Fundación Mission Golden	65.032.151-0	2.6.-Doc.-Adm.-Carta-de-compromiso-Anexo-No2 (No firmada)	No
Valdivia	Universidad Austral de Chile	81.380.500-6	2.1.-Doc.-Adm. -Copia-simple-RUT-persona-jurídica. (Adjunto en blanco) 2.5.-Doc.-Adm. Copia-certificado-de-vigencia (Superior a 30 días de emitido)	No

ANÓTESE, ARCHIVASE Y COMUNIQUESE.



**ROBERTO GIUBERGIA VALDERRAMA**  
**SEREMI DE DESARROLLO SOCIAL y FAMILIA**  
**REGION DE LOS RIOS**

RGV/NMU/PVS/pvs

DISTRIBUCIÓN:

1. Encargado Regional del Programa, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de Los Ríos.
2. Oficina de Partes
3. Coordinadora social, Seremi de Desarrollo Social y Familia Región de los Ríos.